

|   |                        |                             |
|---|------------------------|-----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA SG-SST</b> | Código: IBA-SST-PL-SGSST-01 |
|   |                        | Versión: 1.0                |
|   |                        | Año: 2022                   |
|   |                        | Página 1 de 1               |

## ***POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

El Instituto de Ultratecnología Médica se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente. Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en el Instituto de Ultratecnología Médica estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias. Todos los colaboradores o contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- Fomentar el aprendizaje y mejoramiento de las capacidades de los trabajadores en los riesgos prioritarios identificados en la Matriz de peligros.
- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cierre de las acciones preventivas, correctivas y de mejora detectadas en el periodo de vigencia 2022
- Garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la empresa

Para efectos se firma en Ibagué a los   03   días del mes de   10   2022



**DIEGO HENAO VARGAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**